

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
54ª sesión
celebrada el martes
2 de abril de 1996
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 54ª SESIÓN

Presidente: Sr. VILCHEZ ASHER (Nicaragua)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

Misión Civil Internacional en Haití: consecuencias del proyecto de resolución A/50/L.67 para el presupuesto por programas (A/C.5/50/L.33)

Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala: consecuencias del proyecto de resolución A/50/L.68 para el presupuesto por programas (A/C.5/50/L.34)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/50/SR.54
13 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

Misión Civil Internacional en Haití: consecuencias del proyecto de resolución A/50/L.67 para el presupuesto por programas (A/C.5/50/L.33)

Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala: consecuencias del proyecto de resolución A/50/L.68 para el presupuesto por programas (A/C.5/50/L.34)

1. El Sr. AMARI (Túnez), Vicepresidente, recomienda que la Comisión apruebe por consenso los proyectos de decisión A/C.5/L.33 y A/C.5/L.34, que han sido objeto de consultas prolongadas. Además, señala que en el cuarto párrafo del documento A/C.5/50/L.34, donde dice "31 de marzo de 1996" debe decir "18 de marzo de 1996".

2. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar los proyectos de decisión A/C.5/L.33 y A/C.5/L.34 sin someterlos a votación.

3. Así queda acordado.

4. La Srta. FUENTES ORELLANA (Guatemala) expresa su agradecimiento a los miembros de la Comisión que, dando muestras de flexibilidad, han permitido la aprobación del proyecto de decisión A/C.5/50/L.34. Gracias a la voluntad demostrada por el Gobierno de Guatemala y la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca de concertar un acuerdo definitivo cabe esperar que se logre un arreglo en mayo.

5. El Sr. INNOCENT (Haití) rinde homenaje a las delegaciones que han contribuido a la elaboración del documento A/C.5/50/L.33. La decisión de la Comisión demuestra que el pueblo haitiano hizo bien en contar con el apoyo de la comunidad internacional.

6. La Sra. INCERA (Costa Rica), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y de China, recuerda que los países en nombre de los cuales interviene dieron a conocer, a título individual, sus posiciones políticas respecto de la Misión Civil Internacional en Haití y la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala. En lo que respecta a las consecuencias presupuestarias de las propuestas presentadas, el Grupo de los 77 y China se han unido al consenso teniendo en cuenta determinados elementos.

7. En primer lugar, en los proyectos de decisión se establece claramente que el proceso presupuestario aprobado por la Asamblea General en su resolución 41/213 y reafirmado en resoluciones posteriores, en particular en la resolución 50/214, sigue vigente.

8. En segundo lugar, al hacer referencia a la resolución 50/214, se intenta señalar que la Secretaría no debe formular propuestas que entrañen la supresión, el aplazamiento o la reformulación de programas ya que, según dicha resolución, los programas y las actividades establecidos deben respetarse y ejecutarse plenamente. Además, el Grupo de los 77 entiende que la Secretaría evitará hacer economías por montos superiores a los previstos en la resolución 50/214 si ello afecta la ejecución de los programas.

9. En tercer lugar, la Comisión se pronunciará sobre la cuestión de las consignaciones presupuestarias una vez que el Secretario General haya presentado las propuestas que se le solicitan en los proyectos de decisión que se acaban de aprobar.

TEMA 117 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/50/666/Add.4 y A/C.5/50/57)

10. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión), al formular observaciones sobre la información contenida en el documento A/50/666/Add.4, señala que, si bien el número de Estados Miembros que han pagado la totalidad de sus cuotas para el presupuesto ordinario en 1995 aumentó respecto de quienes lo habían hecho en 1994 (de 75 a 94), la suma de las cuotas pendientes de pago al 31 de diciembre se incrementó apreciablemente, al pasar de 1.800 millones de dólares (480 millones para el presupuesto ordinario y 1.300 millones para las operaciones de mantenimiento de la paz) a 2.300 millones (564 millones para el presupuesto ordinario y 1.700 millones para las operaciones de mantenimiento de la paz). El principal motivo de este deterioro es que, contrariamente a lo que había sucedido hasta ese momento, la suma total de las cuotas pagadas en 1995 por concepto de cuotas atrasadas y cuotas corrientes fue inferior a la suma de las cuotas fijadas para el año que se examina. En lo que concierne a los Estados Unidos de América, Estado Miembro cuya cuota es la más alta, la tasa de las cuotas recibidas en relación con las cuotas asignadas en 1995 sólo alcanzó el 47% en lo que respecta a las cuotas para el presupuesto ordinario y el 40% en lo que respecta a las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz. A fines de 1995, este Estado Miembro debía un total de 1.200 millones de dólares. Otros Estados también deben considerables sumas por concepto de cuotas atrasadas.

11. Del 1º de enero al 15 de marzo de 1996, se asignaron cuotas por la suma de 1.600 millones de dólares (1.100 millones de dólares para el presupuesto ordinario; 450 millones para las operaciones de mantenimiento de la paz; 7 millones para los tribunales internacionales). Teniendo en cuenta las sumas pagadas y las sumas acreditadas a los Estados Miembros (770 millones de dólares), el monto total de las cuotas pendientes de pago al 15 de marzo de 1996 ascendía a 3.121 millones de dólares (incluidas cuotas por valor de 157 millones de dólares fijadas desde hace menos de 30 días). Al 31 de enero, 25 Estados Miembros habían pagado íntegramente sus cuotas para el presupuesto ordinario dentro de los plazos previstos, en comparación con los 19 que lo habían hecho en el mismo período de 1995. Para el período comprendido entre el 1º de febrero y el 15 de marzo, las cifras correspondientes a 1996 y 1995 son de 16 y 10, respectivamente.

12. En lo que respecta a las proyecciones de la corriente de efectivo mencionadas en el párrafo 12 del informe, el Secretario General Adjunto señala

que la Secretaría sólo ha recibido 531 millones de dólares de los 670 millones de dólares que había previsto recibir antes del 31 de marzo. Las sumas que los Estados Unidos de América y Alemania habían anunciado que pagarían pero que aún no han pagado constituyen la parte esencial de lo que aún falta recibir (77 y 49 millones de dólares, respectivamente). Si no se producen nuevas desviaciones importantes, el saldo de efectivo para el presupuesto ordinario debe mantenerse positivo hasta junio. En cambio, se prevé un déficit de 424 millones de dólares al 31 de diciembre.

13. Sólo los Estados Miembros pueden remediar esta situación. Al respecto, el Secretario General Adjunto señala a la atención de las delegaciones el párrafo 14 del documento que se examina, donde se especifica que la Federación de Rusia ha anunciado su intención de pagar en 1996 una suma total de 400 millones de dólares. Este Estado Miembro efectivamente ha pagado su contribución al presupuesto ordinario correspondiente al año en curso. Tras dar lectura a las dos últimas oraciones del párrafo 14, el Secretario General Adjunto reitera que, dado que un porcentaje importante de la suma en cuestión representa cuotas por concepto de operaciones de mantenimiento de la paz, esos ingresos permitirán reembolsar una parte de los adeudos a los Estados Miembros que aportan contingentes.

14. El Secretario General Adjunto desea formular en esta etapa algunas observaciones preliminares sobre el contenido del documento A/C.5/50/57 que la Comisión examinará posteriormente teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La Organización experimenta las mismas dificultades que algunos gobiernos: cómo hacer más con menos. Recordando las diversas etapas que llevaron a la aprobación de un presupuesto de 2.600 millones de dólares para el bienio 1996-1997, subraya que la cuantía total de las economías que se han de lograr en un año asciende a 250 millones de dólares, o sea, 10% de la cifra máxima de autorización presupuestaria para todo el bienio. Esta suma comprende 98 millones ya previstos por el Secretario General en su proyecto de presupuesto por programas y 154 millones de dólares en reducciones complementarias pedidas por los Estados Miembros.

15. Para alcanzar ese objetivo, la Secretaría ha examinado las disposiciones que se han de adoptar, teniendo presente que todos los capítulos del presupuesto deben tratarse de forma justa, equitativa e imparcial y que todas las actividades previstas deben ejecutarse en su totalidad. Se ha llegado a la conclusión de que es posible en la etapa actual lograr una nueva reducción de alrededor de 140 millones de dólares y que, de aquí al final del bienio, se podrá alcanzar el objetivo de 154 millones.

16. Dado que los gastos de personal representan 70% a 75% de los gastos totales de la Organización, economías tan cuantiosas como las que se exigen no se pueden lograr sin afectar al personal. La Secretaría ha reducido pues la tasa de vacantes a 9% para los puestos del cuadro orgánico y 7% para los de servicios generales. Dicho de otro modo, además de los 200 puestos cuya supresión se había previsto en el proyecto de presupuesto por programas, habrá que dejar vacíos otros 800 puestos. Para lograrlo se han previsto utilizar diversos medios: eliminación natural de puestos, aplicación estricta de la edad de jubilación, congelación de las contrataciones, programa de separación

anticipada, redespiegue lateral y, en última instancia, no renovación o rescisión de los contratos (párr. 18).

17. Las economías se han distribuido entre las diferentes dependencias de la Organización. Teniendo en cuenta su alcance, las medidas previstas repercutirán necesariamente en demoras en la realización de actividades programadas, pero esas repercusiones se verán atenuadas gracias a los aumentos de la eficacia anticipados. El enfoque aplicado se observa en un ejemplo sencillo: el de los servicios de conferencias. Conociendo la anulación del 20% de las reuniones, la Secretaría estima que puede, sin gran riesgo, reducir el personal al nivel necesario para cubrir el 90% de las conferencias y reuniones programadas. Con ese mismo espíritu se hacen estudios de la eficacia en relación con 300 aspectos en dos direcciones. Los departamentos u oficinas llevan a cabo la primera clase de estudios bajo la dirección de los jefes de las dependencias interesadas. Este proceso deberá quedar concluido a más tardar el 1º de junio, fecha en que la Secretaría deberá estar en condiciones de cuantificar las posibles economías. Los de la segunda categoría se relacionan con las funciones que interesan más a un departamento (finanzas, administración del personal, etc.) y tomará más tiempo terminarlos. Todas las recomendaciones que deberá aprobar la Asamblea General antes de ser puestas en práctica figurarán en el informe que el Secretario General presentará a la Asamblea en su quincuagésimo primer período de sesiones.

18. El Secretario General Adjunto puntualiza que, en su búsqueda de una mayor eficacia, la Secretaría se apoya en el método aplicado por el Reino Unido. También aprovecha la ayuda de expertos que varios Estados han puesto a su disposición en gratuidad y a los que expresa su agradecimiento: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Bangladesh, Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Jamaica, Nueva Zelandia, República de Corea, Singapur, Suecia y Suiza.

19. Además, el Secretario General Adjunto se felicita de poder informar a los miembros de la Comisión que, a partir del 1º de abril, el módulo financiero del Sistema Integrado de Administración y Gestión ha entrado en pleno funcionamiento y es totalmente satisfactorio.

20. La Sra. INCERA (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, recuerda que en la resolución 50/214 se encarece a la Secretaría a que presente a la Asamblea General para su aprobación las medidas de economía que prevé adoptar. Pese a ello, sin consultar con los Estados Miembros, la Secretaría ha adoptado ya ciertas iniciativas que obligan a plantear preguntas, como la no traducción de ciertos documentos destinados a la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra, la supresión de 16 puestos en los servicios de distribución de documentos, etc. El Grupo de los 77 y China esperan aclaraciones al respecto.

21. El Sr. GOKHALE (India) señala en el párrafo 14 del documento A/50/666/Add.4 que la Secretaría percibirá próximamente ingresos por la suma de 50 millones de dólares por concepto de operaciones de mantenimiento de la paz. En septiembre de 1994 las Naciones Unidas dejaron de reembolsar las sumas adeudadas a la India por los contingentes aportados para la Operación de las Naciones Unidas en Somalia. La delegación de la India desearía saber cómo se propone utilizar la Secretaría la suma prevista.

22. En el informe se señala que el 15 de marzo de 1996, solamente 41 Estados Miembros habían pagado íntegramente su cuota al presupuesto ordinario y que esos ingresos representaban 305 millones de dólares en total (párr. 6 del anexo III). Esa cifra no tiene en cuenta el hecho de que la Organización había recibido también en la misma fecha cerca de 200 millones de dólares de otros Estados Miembros, algunos de los cuales, como la India, habían pagado la casi totalidad de sus adeudos, y de la falta de pago de los salarios obedecía a razones técnicas.

23. El Sr. TOYA (Japón) dice que el documento A/C.5/50/57 deberá examinarse exhaustivamente teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva, así como la incidencia de las medidas previstas en relación con los programas. En cuanto al personal, deplora que la prensa parezca estar mejor informada que los Estados Miembros de la manera en que la Secretaría espera llegar a ese 9% y 7% mencionados en el párrafo 17 del informe. El orador espera que la Secretaría comunique a los Estados Miembros cómo se va a hacer para que esos 800 puestos queden vacantes. Finalmente, su delegación estima que se debe contratar a los aprobados en los exámenes internacionales y que éstos deben seguir organizándose.

24. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba), refiriéndose a las observaciones formuladas por la delegación de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y de China, pide nuevamente a la Secretaría que explique cuáles fueron las instrucciones por las que se determinó que ciertos documentos destinados a la Comisión de Derechos Humanos no se tradujeran en todos los idiomas oficiales.

25. El Sr. MARRERO (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos de América examinará con la debida atención las informaciones que figuran en el documento A/C.5/50/57. En lo que respecta al informe sobre la situación financiera, tiene a bien destacar que su gobierno no escatima esfuerzo alguno para poder pagar cuanto antes las cuotas adeudadas por los Estados Unidos.

26. El Sr. AHOUNOU (Côte d'Ivoire) señala que Côte d'Ivoire ha pagado sus cuotas al presupuesto ordinario y a las operaciones de mantenimiento de la paz, aunque no se señale en el documento A/50/666/Add.4. Espera que los datos publicados por la Secretaría sean debidamente actualizados.

27. El Sr. HANSON (Canadá) considera muy útiles las informaciones contenidas en el documento A/50/666/Add.4. En realidad tiene suma importancia que, en período de crisis, se haga con frecuencia un balance de la situación de los fondos.

28. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) se suma a las observaciones formuladas por Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y de China respecto de la obligación de la Secretaría de respetar las decisiones de los Estados Miembros. La delegación de Uganda desearía saber cuáles son los puestos señalados en la plantilla de servicios de conferencias, en particular los puestos de la categoría D-1 y categorías superiores. El orador subraya que los Estados Miembros deberían ser informados antes de que se adoptaran las medidas de economía previstas por la Secretaría.

29. El Sr. FATTAH (Egipto), refiriéndose al documento A/C.5/50/57, hace suyas las observaciones formuladas por los representantes de Costa Rica, la India,

Cuba y Uganda. Al igual que el representante del Japón, considera que son los Estados Miembros y no la prensa quienes deberían tener las primicias de las informaciones comunicadas por la Secretaría.

30. El Sr. MEDINA (Marruecos) desearía saber si en los anexos II y III del documento A/50/666/Add.4 se tienen en cuenta las cuotas pagadas el 15 de marzo de 1996.

31. La Sra. ARCHINI (Italia) dice que los países miembros de la Unión Europea tienen intención de examinar minuciosamente el documento A/C.5/50/57 antes de dar a conocer su posición sobre las propuestas que contiene.

32. El Sr. SHIN (República de Corea), refiriéndose al documento A/C.5/50/57, dice que su delegación espera que los exámenes nacionales previstos para 1997 se organicen como es habitual.

33. La Sra. ALMAO (Nueva Zelanda) desearía que la Secretaría publicara mensualmente un informe sobre la situación de las finanzas parecido al documento A/50/666/Add.4, pero no necesariamente tan detallado.

34. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que la Secretaría está en condiciones de publicar un informe mensual sobre la situación de las finanzas. Aclara que las cifras indicadas en el documento A/50/666/Add.4 tienen en cuenta los pagos recibidos por la Organización hasta el 15 de marzo de 1996 inclusive. Ello explica por qué no se han tenido en cuenta los pagos efectuados los días 22 y 26 de marzo por Côte d'Ivoire.

35. En lo que respecta a los 50 millones de dólares que la Organización espera recibir próximamente por concepto de operaciones de mantenimiento de la paz, el Sr. Connor aclara que la Secretaría informará a los Estados Miembros tan pronto sea posible la manera en que se utilizarán esos fondos. Las sumas recibidas en relación con una operación específica sirven de inmediato para reembolsar a los Estados Miembros que han aportado contingentes para esa operación. El reembolso se hace teniendo en cuenta la antigüedad de las cuentas por cobrar de esos Miembros a la Organización y no se hacen transferencias de fondos de una operación a otra. La Secretaría dará respuesta más adelante a preguntas planteadas por las delegaciones de Uganda y Cuba en relación con los puestos de categoría superior en los servicios de conferencias y la decisión de no traducir ciertos documentos relativos a los derechos humanos respectivamente. El Secretario General Adjunto aclara que no se suprimirán los exámenes nacionales. En cuanto a las informaciones comunicadas a la prensa, recuerda que la Secretaría, consciente del carácter sumamente delicado del informe sobre las medidas de economía, organizó reuniones de información a las que se invitó a todos los embajadores. Cuando la Comisión examine el documento, la Secretaría hará todas las aclaraciones necesarias.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.